

PARANA, **26 SEP 2019**

VISTO:

La Nota N° S01: 23987/2019 UADER referido a las XII Jornadas de Educación en Percepción Remota en el Ámbito del MERCOSUR; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota se solicita la declaración de interés institucional de las XII Jornadas de Educación en Percepción Remota en el Ámbito del MERCOSUR organizada por la Universidad Nacional de Lujan, en forma conjunta con nuestra Universidad y la Sociedad de Especialistas Latinoamericanos en Percepción Remota, Capítulo Argentino, a llevarse a cabo entre los días 11 y 15 de Noviembre de 2019, en la sede de la Universidad Nacional de Lujan, sito Calle Ecuador 871, C1214 CABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que las Jornadas de Educación en Percepción Remota surgen como una necesidad de la comunidad académico-científica del área de la percepción remota, de contar con un espacio que permita el intercambio de experiencia entre docentes y/o investigadores a fin de difundir y lograr familiaridad con una tecnología que cada día se torna más necesaria y con mayor campo de aplicación.-

Que las mismas son un foro valido e importante en la región para el intercambio de experiencias e información educativa, sobre los desarrollos de última generación en materia de información satelital entre los docentes del MERCOSUR.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho del día 26 de septiembre de 2019, recomienda declarar de interés Institucional las XII Jornadas de Educación en Percepción Remota.

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269°

CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos las XII Jornadas de Educación en Percepción Remota en el Ámbito del MERCOSUR, organizada por la Universidad Nacional de Lujan, en forma conjunta con nuestra Universidad y la Sociedad de Especialistas Latinoamericanos en Percepción Remota, Capítulo Argentino, a llevarse a cabo entre los días 11 y 15 de Noviembre de 2019, en la sede de la Universidad Nacional de Lujan, Ciudad Autónoma de Buenos Aires cito Calle Ecuador 871, C1214 CABA.-

ARTÍCULO 2°.-Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-



**Prof. Carla Malugani**  
Secretaría de Integración y Cooperación  
con la Comunidad y el Territorio  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

